

#### JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	ANDRES FELIPE ISAZA ARROYAVE Y OTROS
Demandado	CLINICA ANTIOQUIA Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 <b>2020 00128</b> 00
Asunto	Incorpora contestación, reconoce personería.

Se incorpora la contestación al llamamiento en garantía, presentada dentro del término legal por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Se reconoce personería al siguiente abogado:

ALFONSO CADAVID QUINTERO, portador de la tarjeta profesional 64.460., del C.S. de la J., para que represente a la sociedad aseguradora precitada.

En dicha contestación, propone medios de defensa, objeta el juramento estimatorio y depreca pruebas, se les dará el trámite procesal, una vez resuelto la acumulación presentada por la llamada en garantía (LINA JIMENEZ DEL CASTILLO).

## NOTIFÍQUESE MARIA CLARA OCAMPO CORREA JUEZ

ΑF

#### Firmado Por:

# MARIA CLARA OCAMPO CORREA JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 48a11cd7aa44e69de5b1e1946495fb87b8789709d1f3eca36986338f74d5198a

Documento generado en 20/04/2021 03:59:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica